

Presidencia
Oficio número: IEE/PRESI- 0394 /2019
Hermosillo, Sonora; a 02 de mayo de 2019
Asunto: Consulta sobre uso del Sistema
de seguimiento de sanciones y
remanentes

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 26, numeral 5 del Reglamento de Elecciones y 10, fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, me dirijo a usted en relación a la captura en el Sistema de Seguimiento de Sanciones y Remanentes del INE, respecto a las resoluciones INE/CG526/2017 e INE/CG530/2017, de los partidos políticos Movimiento Ciudadano y MORENA; la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, mediante oficio IEE/SE/DS-493/2019 informa que resulta necesario consultar con la Dirección Jurídica del INE lo siguiente:

En el módulo denominado "Deducciones" del sistema; en el apartado de Datos Generales; al seleccionar la opción "Sí", de la pregunta: ¿Partido político nacional recibe financiamiento público ordinario local?, se elimina de manera automática la opción denominada "Cambio de autoridad ejecutora". Por lo anterior y derivado de las aclaraciones realizadas por el Lic. Abraham Escalona Barrera, de la Dirección Jurídica del INE; no es posible realizar la captura del Destino de los Recursos, por lo tanto se consulta ¿Cuál es el procedimiento a seguir en las capturas de las "Deducciones", que permita realizar la captura del Destino de los Recursos?

Cabe señalar que en el Manual de Usuario (OPL) del Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes, versión 1.1; se especifica lo siguiente:

INE
Instituto Nacional Electoral

Deducción de Ministración

3. Si el PPN **no** pierde registro, **no** pierde acreditación local y **si** recibe financiamiento público ordinario local.

Se solicita información sobre los **datos de la deducción**, donde como en los casos presentados anteriormente, se captura la información dependiendo del tipo de deducción (una sola exhibición o calendarización de pagos).

Datos Generales

¿Recibe financiamiento público ordinario local?

¿Cambia de autoridad ejecutora?

¿Cambia de autoridad ejecutora por el INE?

Datos de la Deducción

Fecha de inicio: 01/01/2019

Fecha de fin: 31/12/2019

Monto de la deducción: \$1,000,000.00

Monto de la exhibición: \$1,000,000.00

Botón: **Guardar**

Con el propósito de brindar mayor claridad en lo antes mencionado, en la imagen que a continuación se encuentra se aprecia la captura de cinco sanciones y otra en la que se muestra solo la disponibilidad de capturar el Destino de los Recursos, de una sanción.

Deducciones

CAPTURAR CONSULTAR MODIFICAR

* Indica el Origen de la Sanción
 Resolución o Acuerdo Sentencia

* Número de Resolución o Acuerdo INE/CGS/2017

Número de Resolución	Naturaleza de la Sanción	Tipo de Sujeto	Nombre o Denominación	Ámbito	Punto Resolutivo	Considerando	Número o Inciso	Conclusión Sancionatoria	Estatus
INE/CGS/2017	Fiscalización	PPN	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VICESIMO SEXTO	17.2.25	h)	6.0	FIRME
INE/CGS/2017	Fiscalización	PPN	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VICESIMO SEXTO	17.2.25	h)	7.0	FIRME
INE/CGS/2017	Fiscalización	PPN	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VICESIMO SEXTO	17.2.25	h)	10.0	FIRME
INE/CGS/2017	Fiscalización	PPN	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VICESIMO SEXTO	17.2.25	h)	12.0	FIRME
INE/CGS/2017	Fiscalización	PPN	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VICESIMO SEXTO	17.2.25	h)	14.0	FIRME

[Página 1/1]

Destino de recursos

CAPTURAR CONSULTAR MODIFICAR

* Selecciona una opción:
 Sanción Remanente

* Indica el origen de la Sanción:
 Resolución o Acuerdo Sentencia Acuerdo/Proveído

* Número de Resolución o Acuerdo INE/CGS/2017

Número de Resolución	Naturaleza de la Sanción	Tipo de Sujeto	Nombre o Denominación	Ámbito	Punto Resolutivo	Considerando	Número o Inciso	Conclusión Sancionatoria	Estatus
INE/CGS/2017	Fiscalización	PPN	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VICESIMO SEXTO	17.2.25	h)	6.0	FIRME

[Página 1/1]

P

Por lo que de la manera mas atenta le solicito si pudiera avisar al área competente para que se atienda la presente consulta y estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo que se solicita.

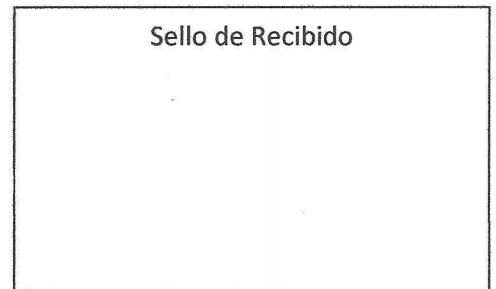
Sin más por el momento, le reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Lic. Martín Martínez Cortázar, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Sonora
Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo IEEPC
Lic. Linda Viridiana Calderón Montaña, Titular de la UTVINE
Expediente y minutorio

Elaboró Linda Viridiana Calderón Montaña





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN JURÍDICA
Oficio No. INE/DJ/DIR/5896/2019

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019.

Asunto: Atención a consulta sobre el Sistema de Seguimiento a Sanciones.

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE SONORA,
PRESENTE.

Referencia

Mediante oficio número IEE/PRESI-0394/2019, informó que respecto a la captura en el Sistema de Seguimiento a Sanciones de las resoluciones INE/CG526/2017 e INE/CG530/2017 aprobadas por el Consejo General de este Instituto, por lo que hace a los partidos Movimiento Ciudadano y MORENA, resulta necesario consultar lo siguiente:

"En el módulo denominado "Deducciones" del sistema; en el apartado de Datos Generales; al seleccionar la opción "Si", de la pregunta ¿Partido político nacional recibe financiamiento público ordinario local?, se elimina de manera automática la opción denominada "Cambio de autoridad ejecutora". Por lo anterior y derivado de las aclaraciones realizadas por el Lic. Abraham Escalona Barrera, de la Dirección Jurídica del INE; no es posible realizar la captura del Destino de los Recursos, por lo tanto se consulta ¿Cuál es el procedimiento a seguir en las capturas de las Deducciones que permita realizar la captura del Destino de los Recursos?"

Fundamento

Artículo 67, párrafo 1, inciso x), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en relación con los acuerdos INE/CG61/2017 e INE/JGE99/2017 de 15 de marzo y 19 de mayo de 2017.

Respuesta

En atención a su consulta, me permito informarle que por cuanto hace a las resoluciones INE/CG526/2017 e INE/CG530/2017 éstas sí se encuentran registradas y visibles en el apartado de "Deducciones" del Sistema de Seguimiento

a Sanciones (se anexan capturas de pantalla), por lo que ese Organismo Público Local Electoral puede proceder a su respectiva actualización.

Ahora bien, en cuanto al planteamiento de que al seleccionar la opción "Sí" en la pregunta ¿Partido político nacional recibe financiamiento público ordinario local? se elimina de manera automática la opción denominada "Cambio de autoridad ejecutora"; al respecto y de conformidad con los *"Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales en el ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña"*, le comento que es **competencia exclusiva** del OPLE la ejecución de sanciones impuestas por el INE en materia de fiscalización en el ámbito local, por lo que en la ejecución de la misma y en el destino del recurso público se atenderá a las reglas contenidas en los mencionados lineamientos, puesto que, si los partidos políticos cuentan con financiamiento público local, ese Organismo Público Local Electoral podrá realizar las deducciones correspondientes.

En ese sentido, si al capturar las deducciones en el Sistema, el partido sancionado sí recibe financiamiento local, el sistema de manera automática omitirá la opción de "Cambio de autoridad ejecutora", pues como se mencionó la ejecución de dichas sanciones corresponderá al OPLE, por lo que podrá realizar las deducciones y capturarlas en el Sistema, conforme a lo establecido en el "Manual operativo para el proceso de incorporación de la información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional" en donde se explica de manera detallada el procedimiento conducente.

Finalmente, se precisa que cada que se capture la información correspondiente a las deducciones que realice ese organismo, éste se debe validar lo registrado para que pueda dar el seguimiento respectivo, esto es, se visualice el apartado de "Destino de los Recursos" y, por ende, se pueda hacer la carga respectiva.

Por lo anterior, nuevamente solicito se actualice el seguimiento que le corresponde a ese organismo en el apartado de deducciones de cada sanción e **informe las incidencias que se adviertan relacionadas con la referida carga con su**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

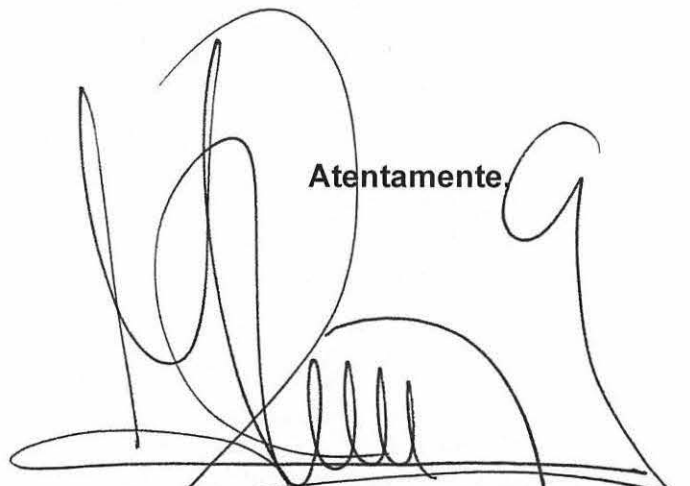
DIRECCIÓN JURÍDICA
Oficio No. INE/DJ/DIR/5896/2019

respectiva captura de pantalla por medio de correo electrónico a los siguientes contactos:

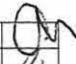


- Alberto Martínez Nava, teléfono conmutador 56 28 42 00 ext. 343137 y al correo electrónico alberto.martinezn@ine.mx,
- Abraham Escalona Barrera, ext. 344672 y al correo electrónico abraham.escalona@ine.mx
- Yadira Yrazú Orta Acosta, ext. 345475 y al correo electrónico yadira.orta@ine.mx
- Norabel Martínez Ayala, ext. 343203 y al correo electrónico norabel.martinez@ine.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



**MTRO. GABRIEL MENDOZA ELVIRA,
DIRECTOR JURÍDICO.**

Aprobó:	Anai Hernández Bonilla	
Revisó:	Claudia Carrizosa Oledo	
Elaboró:	Abraham Escalona Barrera	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO

DIRECCIÓN JURÍDICA
Oficio No. INE/DJ/DIR/5896/2019

Sancciones | Seguimiento a Sanciones y Remanentes | Usuario: abraham.esquivel | OFICINA CENTRAL

Registro | Gestión | Administración | Reportes

Gestión | Deducciones | Capture

Deducciones

CAPTURAR | CONSULTAR | MODIFICAR

Indice el Origen de la Sanción
 Resolución o Acuerdo Sentencia

Número de Resolución o Acuerdo: INE/C/0526/2017

Número de Resolución	Naturaleza de la Sanción	Tipo de Sujeto	Nombre o Denominación	Ámbito	Punto Resolutivo	Considerando	Número de Inscrit	Conclusión Sancionatoria	Estatus
INE/C/026/2017	Fiscalización	PPR	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	10.0	FIRME
INE/C/052/2017	Fiscalización	PPR	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	7.0	FIRME
INE/C/056/2017	Fiscalización	PPR	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	9.0	FIRME
INE/C/054/2017	Fiscalización	PPR	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	8.0	FIRME
INE/C/052/2017	Fiscalización	PPR	MOVIMIENTO CIUDADANO	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	11.0	FIRME

[Página 1/1] 1 2 3 4 5

Sancciones | Seguimiento a Sanciones y Remanentes | Usuario: abraham.esquivel | OFICINA CENTRAL

Registro | Gestión | Administración | Reportes

Gestión | Deducciones | Capture

Deducciones

CAPTURAR | CONSULTAR | MODIFICAR

Indice el Origen de la Sanción
 Resolución o Acuerdo Sentencia

Número de Resolución o Acuerdo: INE/C/0536/2017

Número de Resolución	Naturaleza de la Sanción	Tipo de Sujeto	Nombre o Denominación	Ámbito	Punto Resolutivo	Considerando	Número de Inscrit	Conclusión Sancionatoria	Estatus
INE/C/051/2017	Fiscalización	PPR	MORELIA	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	12.0	FIRME
INE/C/052/2017	Fiscalización	PPR	MORELIA	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	13.0	FIRME
INE/C/053/2017	Fiscalización	PPR	MORELIA	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	14.0	FIRME
INE/C/054/2017	Fiscalización	PPR	MORELIA	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	15.0	FIRME
INE/C/055/2017	Fiscalización	PPR	MORELIA	LOCAL - SON	VEGUEIRO SECTO	17.2.25	41	16.0	FIRME

[Página 1/1] 1 2 3 4 5

